



**Resolución de 11 de abril de 2013 del Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se amplían los contenidos y servicios disponibles en la Sede Electrónica del Departamento y se adaptan a los cambios derivados de las modificaciones técnicas y normativas.**

Mediante la Orden ARM/598/2010, de 4 de marzo, se creó la Sede Electrónica del entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Posteriormente, el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y suprime el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, cuyas competencias pasan a ser desempeñadas por el ministerio de nueva creación.

A continuación, el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, desarrolló la estructura orgánica básica del citado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Esta reestructuración obliga a efectuar cambios tanto en la denominación de la Sede Central, que pasa a denominarse SECMAGRAMA, como en la dirección electrónica de referencia, que pasa a ser <https://sede.magrama.gob.es>. Igualmente, la nueva estructura ha generado modificaciones en los órganos responsables y en los procedimientos o servicios que se pueden realizar desde la Sede Electrónica, cuya relación con indicación del estado y nuevo órgano responsable figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 11 de abril de 2013

EL SUBSECRETARIO,

  
Jaime Haddad Sánchez de Cueto

